	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REANUDACIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

UNIDAD EJECUTORA: MAGDALENA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 2887 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO Y OBRAS Y PROGRESO 23
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTA ANA – LA GLORIA, RUTA 80MG01 EN EL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2886 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: ING. FABIAN ALFREDO HUGUET MOLINA

Se suscribe la presente acta de reanudación del contrato de obra considerando que están dadas las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 20 (Día) de DICIEMBRE (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 3 (Día) de MARZO (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 24 (Día) de MARZO (Mes) de 2025 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta las fechas de suspensión y de reanudación, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral V-5.)

NOTAS:

1. No se entiende reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones de la entidad.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

FIRMA Antonio Ochoa Cera
Nombre: ANTONIO ALEJANDRO OCHOA CERA
Representante Legal CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23
Matricula No. : 13202 - 167884 BLV

Firma
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.
Director Territorial
Matrícula No. 13202-097750 BLV

Firma
Nombre: FABIAN ALFREDO HUGUET MOLINA
Representante legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202 - 39154 ATL

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Oficio N° COYP23 – 2024 – 062

Sincelejo – Sucre, 03 de Marzo de 2025

Sres.
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Atención: Ing. Fabian Ernesto Arango Pineda – Director Territorial
Supervisor del Contrato

Ing.
FABIAN ALFREDO HUGUET MOLINA
Interventor.

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2887 DE 2024, "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTA ANA – LA GLORIA, RUTA 80MG01 EN EL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**

ASUNTO: **SOLICITUD DE REANUDACION DEL CONTRATO.**

Cordial saludo.

Por medio del presente solicito muy formalmente a usted la reanudación del contrato de la referencia dado que se encuentran subsanadas las situaciones que dieron origen a la suspensión.

Agradeciendo la atención que brinde al presente.

Atentamente,

Antonio Ochoa Cera

ANTONIO ALEJANDRO OCHOA CERA
Representante Legal
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

ANEXO:

FORMATO ACTA DE REINICIO EN VERSION EXCEL Y PDF

CON COPIA:

ING. DAVID VASQUEZ POLO – SUPERVISOR INVIAS

ARCHIVO

CR 12 # 25 A - 67 OF 501, Sincelejo - Sucre
300 - 4675337 c.obrasyprogreso23@gmail.com

ING. FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
NIT: 8.726.352 -3

EL Banco, Magdalena, 03 de marzo de 2025.

INVIAS-DT-MAG-2886-2024-086

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Atn. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial Magdalena
Santa Marta, Magdalena

Referencia: "INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTA ANA - LA GLORIA, RUTA 80MG01 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

Asunto: SOLICITUD DE REANUDACION DEL CONTRATO DE OBRAS No. 2887 DE 2024

Cordial saludo,

Desaparecidas las causas por las cuales se suspendieron las obras del contrato de la referencia, Se solicita a usted la reanudación del mismo en los términos de tiempo

Se anexan documentos correspondientes con firma de aprobación de parte de la interventoría.

Atentamente,

Fabián Alfredo Hugueth Molina
RL Interventoria
C. C. No. 8.726.352 de Barranquilla
Ciudad: El Banco Magdalena.